

QUILMES, 24 FEB 2010

VISTO el Expediente N° 827-0136/10, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan la autorización de erogaciones en concepto de gastos de la Dirección de la Licenciatura en Comercio Internacional, dependiente del Departamento de Ciencias Sociales de esta Universidad.

Que las tareas específicas que competen a la mencionada Dirección acarrear la erogación de fondos.

Que entre los desembolsos a efectuados y/o a efectuarse por dicha Dirección se encuentran erogaciones concernientes a actividades tales como: bienes de consumo, contratación de servicios profesionales y/o brindados de terceros, gastos en representación, publicaciones e impresiones, viáticos y gastos de movilidad, entre otros.

Que a fines de gestionar de manera eficiente y eficaz dichas tareas, corresponde autorizar a la Dirección General de Administración a abonar los gastos que acarreen las mismas.

Que a fs. 5 del presente Expediente consta la correspondiente imputación presupuestaria para afrontar los gastos ejecutados y/o que se pretenden ejecutar.

Que por Resolución (CS) N° 529/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Delegar en la Dirección de la Licenciatura en Comercio Internacional, dependiente del Departamento de Ciencias Sociales, la aprobación

00119



de los gastos emergentes de las actividades que se desarrollan en la carrera, en concepto de:

Inciso 2: Bienes de Consumo

2.3: Productos de papel y cartón, por la suma de PESOS UN MIL CON 00/100 (\$1.000,00).

Inciso 3: Servicios no Personales

3.4: Servicios Técnicos y Profesionales, por la suma de PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$ 5.000,00).

Hasta la suma total de PESOS SEIS MIL CON 00/100 (\$ 6.000,00), con cargo a rendir.

ARTÍCULO 2º: El gasto autorizado en la presente, deberá imputarse a las partidas que correspondan Dependencia 011.000, Programa 03.02.00.07, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

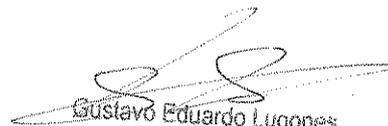
ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº:

00119



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes